DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20364
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5427529

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Leidy Katherine Rodríguez Wagner				**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	7	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	18 de diciembre de 2023	**HORA:**	11:30 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: 74°04'28"W 4°34'49"N P2: 74°04'28"W 4°34'48"N	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 100.330,885 Y1: 98.239,276	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Dorado	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				50 m2	
UPZ:	96 - Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4	
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0234XMMS	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA:	138 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-51685	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

Durante la visita técnica adelantada en atención al evento sire 5427529, se evalúan dos predios que presentan relación directa con la situación reportada y se identifican en campo conforme a la información suministrada por la comunidad. No obstante, una vez revisada la información catastral disponible para la entidad, se encontró que los predios se encuentran ubicados en un lote de gran extensión con CHIP: AAA0234XMMS y dirección: CL 1 BIS 6 31 ESTE MJ 3, sin embargo, con el fin de identificar adecuadamente los predios, estos se encuentran ubicados en las coordenadas P1: 74°04'28"W 4°34'49"N, P2: 74°04'28"W 4°34'48"N, los cuales serán utilizadas para efectos del presente documento.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Riesgo por Movimiento en Masa

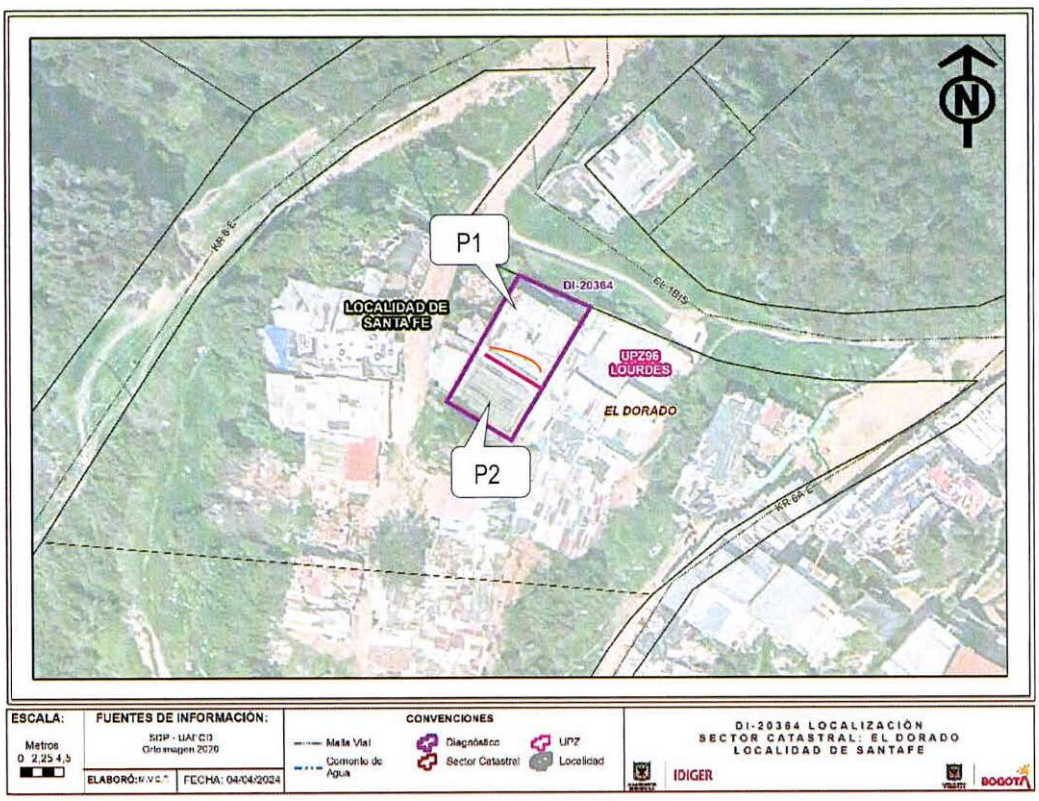
6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral El Dorado de la Localidad Santa Fe, donde se localiza el polígono evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación — SDP. Según el CT-8114 (2016), correspondiente a la adenda No. 1 al CT-8084 (2016), Concepto Técnico de Plan Parcial "Santa Fe 53", el predio evaluado en el presente Diagnóstico Técnico se localiza en una zona de amenaza Alta por movimientos en masa. En el CT-8084 se concluyó que para incorporar este predio al desarrollo urbano de la ciudad era necesario adelantar un estudio de amenaza y riesgo por movimientos en masa para identificar las medidas de mitigación a ejecutar. En el C T -8084 se recomendó, entre otros aspectos, garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente de construcción para las obras que se vayan a realizar en este predio.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundaciones por desbordamiento y/o avenidas torrenciales que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del polígono evaluado en la localidad de Santa Fe



8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado evento 5427529, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de diciembre del 2023 a los predios ubicados en las Coordenadas P1: 74°04'28"W 4°34'49"N P2: 74°04'28"W 4°34'48"N, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe, encontrando un sector de pendiente media, no consolidado urbanísticamente, el ingreso de los predios se realiza mediante vías de acceso peatonales.

Dada la topografía del terreno, las viviendas del sector han sido acomodadas al mismo mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno desarrollados de manera antrópica y poco técnica cuyos sistemas de confinamiento pudieren no ser medida monolítica adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno y que adicionalmente en la mayoría de los casos no cuentan con sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía subsuperficial, por lo que los asentamientos diferenciales de las construcciones y los procesos de filtración de las aguas de escorrentía al interior de las viviendas podrían verse favorecidos.

El evento de emergencia es atendido, debido a que se presenta un desprendimiento de material desde el talud de corte localizado en inmediaciones de los predios P1 y P2, en un volumen de material cercano a 1m³, que se depositó hacia la parte baja del talud sobre el muro del costado norte del predio P2; quien atiende la visita manifiesta que este material fue retirado.

En la zona inspeccionada, se identifica talud de corte entre predios privados, con intervención antrópica y anti técnica, posiblemente realizado para el emplazamiento de las viviendas inspeccionadas, cuyas dimensiones aproximadas son 3 metros de altura y 5 metros de longitud, el cual carece de medidas de contención y/o protección y de sistemas de manejo de aguas superficial y sub superficial, a lo largo de este talud se evidencian movimientos en masa locales con tendencia retrogresiva. (Fotografía 1 y 2)

Hacia la parte alta del talud, se localiza el predio P1, donde se emplaza una vivienda de un (1) nivel, de acuerdo con la inspección visual, construido bajo un sistema estructural mixto (madera, material de recuperación) y sistema de cubierta en láminas de zinc, que mantiene la pendiente natural del terreno; al interior de este predio se identifica ausencia de elementos de confinamiento y pérdida de verticalidad de los muros en madera que componen la vivienda. (Fotografía 3 y 4)

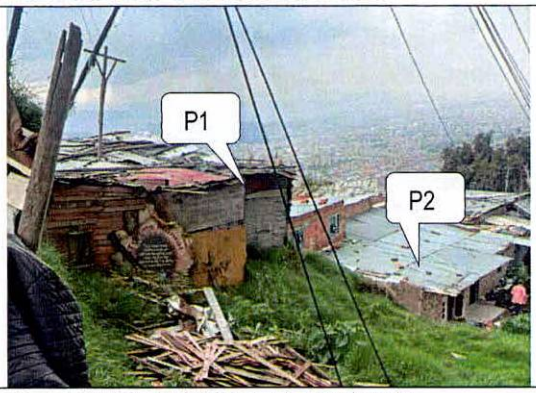
Hacia la parte baja del talud, se localiza el predio P2, donde se emplaza una vivienda de 1 nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de contrapiso en mortero y como cubierta una placa aligerada de láminas de zinc. Conforme con la inspección adelantada, al interior del predio no se identifican daños sobre los elementos que conforma la edificación. Sin embargo dadas las características evidenciadas en el desprendimiento de material y su tendencia retrogresiva, es posible la generación de nuevos desprendimientos sobre el talud de corte y eventualmente el colapso parcial o total de los elementos que componen la vivienda P1 sobre la vivienda P2. (Fotografía 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

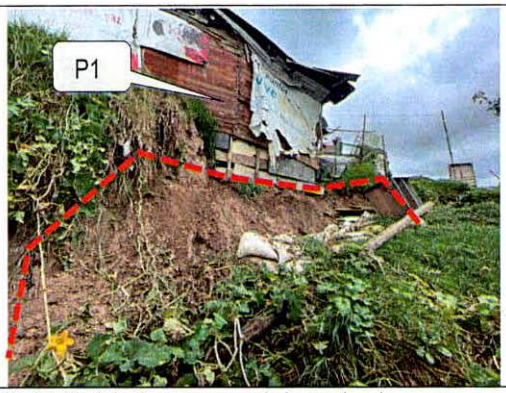
Entre las posibles causas por las que se pudo presentar el movimiento en masa identificado, se destaca la ausencia de medidas de estabilización y/o protección y medidas para el manejo de las aguas de escorrentía sobre el talud de corte afectado.

Por otra parte, se considera que las filtraciones presentadas al interior de las construcciones emplazadas en los predios evaluados pueden relacionarse con aguas de escorrentía subsuperficial que ven favorecido su ingreso a las viviendas ante la eventual carencia de sistemas para el manejo del drenaje sobre los taludes desarrollados para el emplazamiento de las construcciones. No se descarta la posibilidad de que haya aportes de aguas servidas ante posibles daños en las redes internas de los predios o de las zonas de espacio público, situación que no se puede aseverar a partir de la inspección visual.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista General del sector inspeccionado



Fotografía 2. Talud de Corte con movimientos locales





Fotografía 3 y 4. Predio P1



Fotografía 5. Pata del talud de corte y muro del costado norte



Fotografía 6. visdta al interior del predio P2

11. DAÑOS

En la Tabla 1 se relacionan los daños identificados mediante la inspección visual en el sector evaluado en la visita.

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: 74°04'28"W 4°34'49"N	María Valderrama	Mixta (Madera y material de recuperación)	Residencial	1	Moderados
2	P2: 74°04'28"W 4°34'48"N	Luz Stella Sepúlveda	Mamposteria parcialmente confinada	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no implementarse las medidas de protección y/o contención, así como un adecuado sistema de manejo de aguas escorrentía superficial y subsuperficial sobre el talud de corte afectado, pueden presentarse nuevos desprendimientos de material y el posible colapso parcial o total de los elementos que componen la vivienda P1, además la manifestación de otros daños no identificados en la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas los predios ubicados en las Coordenadas P1: 74°04'28"W 4°34'49"N P2: 74°04'28"W 4°34'48"N, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe, recomendando la evacuación preventiva a las viviendas dados las afectaciones evidenciadas al momento de la inspección.

Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados y de cómo hacer seguimiento a sus

condiciones de estabilidad. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Es importante considerar el alcance de la evaluación visual realizada por el IDIGER para la elaboración del presente diagnóstico técnico, en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución y ante la falta de certeza, se adoptaron medidas encaminadas a prevenir la materialización del riesgo. Por lo anterior, se emite las siguientes acciones en el polígono de evaluado dadas las condiciones observadas y atendiendo el principio antes mencionado

Tabla 2: Relación de formatos emitidos en atención

N° DEL FORMATO	FECHA	DIRECCIÓN	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12467	18/12/2023	P2: 74°04'28"W 4°34'48"N	Luz Stella Sepúlveda	Formato de evacuación
12468	18/12/2023	P1: 74°04'28"W 4°34'49"N	María Valderrama	Formato de evacuación

* En los formato se establecen las direcciones como fueron identificadas en campo, sin embargo una vez consultadas la bases de información geográfica se aclara que es los predios corresponden a las coordenadas aquí registradas

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del predio P1: 74°04'28"W 4°34'49"N, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por posible activación y/o nuevos desprendimientos en el talud de corte inspeccionado, se desconoce el comportamiento de las construcciones ante cargas dinámicas (sismo).
- La estabilidad estructural y habitabilidad del predio P2: 74°04'28"W 4°34'48"N, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por posible activación y/o nuevos desprendimientos en el talud de corte inspeccionado, se desconoce el comportamiento de las construcciones ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

Al responsable del predio P1: 74°04'28"W 4°34'49"N, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las medidas pertinentes que garanticen la estabilidad del talud afectado.

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Al responsable del predio P2: 74°04'28"W 4°34'48"N, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las medidas pertinentes que garanticen la estabilidad del talud afectado.

En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios ubicados en las Coordenadas P1: 74°04'28"W 4°34'49"N P2: 74°04'28"W 4°34'48"N, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe, se recomienda a los responsables de estos, revisar los sistemas de protección, contención y/o confinamiento de todos los taludes de corte desarrollados al interior de los predios para el emplazamiento de las viviendas y de ser necesario mejorarlos junto con los sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Estas acciones deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, soportadas en los estudios técnicos pertinentes y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios ubicados en las Coordenadas P1: 74°04'28"W 4°34'49"N P2: 74°04'28"W 4°34'48"N, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe, se recomienda a los responsables de estos, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la calidad de las viviendas con el propósito de garantizar condiciones óptimas de funcionamiento durante su vida útil. Dichas acciones deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Leidy Katherine Rodríguez Wagner *Profesional Universitario 219 – 12 de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático